

ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2011-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2011, octubre 19.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de octubre del 2011, el Punto de Agenda solicitud de Autorización para Viaje a la Ciudad de Niteroi - Brasil para el Encuentro de expresión cultural y arte entre los países latinoamericanos, presentado por los señores Regidores Ing. José Manuel Monroy Meza, Alejandro Maldonado Gutiérrez, Annabella Villegas de Cayro y Edson Cárdenas Cusirramos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el Artículo 9, inciso 11 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del País que en Comisión de Servicios o en representación de la municipalidad realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal o cualquier otro funcionario.

Que, los señores Regidores José Manuel Monroy Meza, Alejandro Maldonado Gutiérrez, Annabella Villegas de Cayro y Edson Cárdenas Cusirramos, han presentado su expediente, solicitando autorización para poder viajar a Niteroi - Brasil, para participar en el "Encuentro de expresión cultural y arte entre los países latinoamericanos".

Que, los señores Regidores Alejandro Maldonado Gutiérrez, Annabella Villegas de Cayro y Edson Cárdenas Cusirramos, han declinado su participación en el "Encuentro de expresión cultural y arte entre los países latinoamericanos" en Niteroi - Brasil, siendo el único interesado en asistir a este evento el Regidor José Manuel Monroy Meza, el mismo que se encuentra en posibilidades económicas de poder sufragar todos sus gastos, ya que la Municipalidad se encuentra con restricciones presupuestarias.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto por MAYORIA de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO. - AUTORIZAR, el viaje del señor Ing. José Manuel Monroy Meza en representación de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para que participe en el Encuentro de expresión cultural y arte entre los países latinoamericanos" en Niteroi - Brasil, el mismo que deberá de asumir sus gastos.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

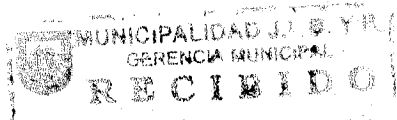
Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
Interesado.
OFZR/ASVA/lof.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Oscar Zúñiga Rosas
Alcalde

Dreho
056

210000



15 NOV 2011

8-27

Nº

Horas

Minutos

9